

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220180072200.

Comoquiera que el término otorgado en el auto anterior venció en silencio, se resuelve:

Oficiar al Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición Asemgas para que en el término de diez (10) días informe si se ha venido cumpliendo el acuerdo conciliatorio celebrado, respecto al deudor Manuel Santiago Jiménez Labrador.

Vencido el término anterior, ingresar para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 60, hoy 25 de mayo de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49385c7d386dacc4b9a510b61957d3e42645f73733964424e1ba1f5544cbe751**
Documento generado en 22/05/2021 08:09:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**